



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: AMPARO PEREIRA CUELLAR
DEMANDADO: AUDEL PUENTES QUIROGA
RADICACION: 910013184001-2022-00041-00

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado al señor **AUDEL PUENTES QUIROGA** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien contestó la demanda de forma extemporánea.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente trabada la Litis, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese para el día **3 del mes de agosto del año 2022 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 24 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

ROSY CAROLINA PINZON SALINAS.
Secretaria Ad-Hoc.